

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de recreo de esta capital durante el mes de la fecha a los Asilos de Beneficencia que a continuación se expresan, y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS	PTAS.
Círculo Mercantil	200	Asociación benéfica Reina Victoria (Gota de leche)	250
Círculo Miramar	400	Monjas oblatas del Santísimo Redentor.	150
Casino Reformista	125	Cocina Económica.	150
Real Club de Regatas	150	Protección a la infancia y extinción de la mendicidad	150
Círculo Liberal Conservador.	250	Instituto Salesiano	100
Círculo de Recreo	50	Asilo de ancianos y pobres.	100
		Monjas Trinitarias	100
		Acción Social de Damás católicas.	100
		Damas de la Catequesis	75
TOTAL	1.175	TOTAL	1.175

Santander 31 de enero de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*.

317-381

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de febrero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real

orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha de 3 del mes corriente, y con objeto de evitar los daños que a la salud e higiene pública se infieren con la expedición de vinos adulterados y falsificados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a V. S., para que a su vez lo haga a los Alcaldes y Autoridades sanitarias de esa provincia, la necesidad y conveniencia de que se tengan presentes y se apliquen con todo rigor las disposiciones contenidas en el Real decreto de 11 de marzo de 1892, Real orden de 2 de diciembre del mismo año, ley de 27 de julio de 1895, Real orden de 23 de diciembre del mismo año, Real orden de 31 de diciembre de 1901 y Real decreto de 22 de diciembre de 1908, Real orden de 14 de noviembre de 1910 y Real decreto de 24 de agosto de 1912.

2.º Que se haga saber a los particulares el derecho que tienen a denunciar las adulteraciones y falsificaciones de que tuvieren conocimiento, reclamando de las Autoridades y Laboratorios la prestación de servicios que les sean necesarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Real decreto de 22 de diciembre de 1908.

3.º Que se remitan por los Alcaldes a la Inspección General de Sanidad interior, anualmente, las Memorias que previene el artículo 6.º del Real decreto antes citado, sobre falsificaciones evidenciadas por el examen de muestras en los Laboratorios, y por último que se sirva V. S. dar cuenta a este Centro de las multas impuestas y demás responsabilidades exigidas por las infracciones sanitarias de que se trata.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el de las Autoridades municipales y funcionarios de Sanidad de esa provincia y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de enero de 1914.—*Sánchez Guerra.*

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales e Inspectores municipales de Sanidad a fin de que se le de el más exacto cumplimiento.

Santander 30 de enero de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren.* 315-381

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Wenceslao López Hurtado contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra de la Alcaldía de Colindres por la que le impuso 15 pesetas de multa por haber interrumpido con tierras la cuneta de la carretera que existe frente a la casa de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890, para la ejecución de la Ley de procedimiento administrativo.

Santander 30 de enero de 1914.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren.* 290-379

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Por Real orden de 31 de marzo último se dispuso que se desecharían las proposiciones de los caminos vecinales para los que los Ayuntamientos interesados no hubiesen cumplido con los requisitos marcados por la Ley y el Reglamento vigentes.

En cuatro clases pueden agruparse los fundamentos que sirven de base para desechar las citadas proposiciones.

1.º Por no constar que hallan remitido los Ayuntamientos la debida certificación de estar libres para la construcción de las obras los terrenos necesarios.

2.º Por no garantizar suficientemente el anticipo de fondos solicitado.

3.º Por no haber dado su conformidad respecto al aumento de presupuesto sobre coste alzado, o no haber manifestado la obra que deben construir por su cuenta aparte de la subvención y anticipo.

4.º Por haber desistido los interesados.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha dispuesto que se desechen las proposiciones de los caminos que se citan en el adjunto cuadro autorizado por V. I. por las razones que para cada uno se indican, quedando sujetos los Ayuntamientos peticionarios a la penalidad que marcan la Ley y Reglamento vigentes de caminos vecinales, y asimismo que se conceda un plazo hasta el 31 de marzo próximo para que puedan reclamar ante la Dirección general de su digno cargo los que se crean perjudicados.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su cono-

cimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1913.—*Ugarte.*
Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

Relación de caminos vecinales cuyas proposiciones quedan desechadas.

PROVINCIA Y NOMBRE DEL CAMINO

Santander

Santa María a San Román.

Por no haber dado su conformidad respecto al aumento de presupuesto sobre el coste alzado o no haber manifestado la obra que deben construir por su cuenta aparte de la subvención y anticipo.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que a continuación se expresan, para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en sus términos municipales durante el año de 1914.

MAZCUERRAS

Sección única: Escuela de niños de Mazcuerras.

377-252

Lo que, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Electoral, se publica para conocimiento general.

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1913.

DIA 6 DE AGOSTO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Autorizar a la Alcaldía para anunciar nuevo concurso con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, de las obras de construcción de la nueva Escuela del Dueso.

Que informe el técnico y la Comisión de Fomento sobre la sustitución del adoquinado de la calle del Duque de Santoña, y colocación de ellos en el lugar del fielato donde se efectúan la carga y descarga.

Aprobar una cuenta de don Manuel Martínez.

Pase a estudio de la Comisión de Fomento y técnico municipal la instancia presentada por don Adolfo Fernández.

Acceder a lo solicitado por el señor Bastos, como gerente de la Sociedad anónima Baños de Berria.

Autorizar a la Alcaldía ordene el arreglo del trozo de carretera del Balneario de Berria, sin perjuicio de recarlo de las obras de la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Que informe la Comisión de Policía sobre las manifestaciones hechas por el gerente de la Sociedad anónima Baños de Berria.

Que informen las Comisiones de Policía y Hacienda sobre la proposición suscrita por el Concejal señor Herrera.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Que informe la Comisión de Fomento y técnico municipal sobre las condiciones de la subasta de construcción de las obras de la Escuela del Dueso, en vista de no haberse presentado licitador alguno a la segunda ya celebrada.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados durante el mes de julio, y que se exponga al público.

Aprobar la cuenta de vales del mes de julio.

Aprobar la proposición del señor Presidente respecto a cuenta por señalamiento de cortas y aprovechamientos forestales.

Aprobar el reintegro y franqueo, etc., de los repartimientos de la contribución.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento, y respecto de pago de la liquidación, que informe la Comisión de Hacienda de acuerdo con el interesado.

Aprobar otro informe de la Comisión de Fomento.

Que informe las Comisiones de Fomento y Hacienda sobre la solicitud de don Luis Herbella.

Que informen las mismas Comisiones sobre otra solicitud del vecino Manuel Alonso.

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar el programa y presupuesto de festejos.

Suspender la sesión 5 minutos, para cambiar impresiones sobre la comunicación del Ilustrísimo señor Director general de Administración local.

Aprobar por votación el nombramiento de contador de fondos de este Municipio a favor de don Enrique Steva de la Vega, y por unanimidad el dar cuenta al Ilustrísimo señor Director de Administración local.

Aprobar las cuentas de don José Hernández, don José Quiroga y don Juan Villar.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Aprobar los dos informes de la misma Comisión.

Aprobar otro de la de Policía.

Aprobar otros dos de la de Fomento.

Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el triunfo del tamborilero municipal don Cirilo Martínez, en el concurso de Laredo, y que se le regalara un pito, autorizándosele al efecto a la Alcaldía.

Conforme a la proposición de la presidencia, en cuanto a lo relacionado en el impuesto sobre la sal.

Imponer el almacenaje correspondiente a las mercancías de don Enrique Gómez, depositados más de tres días en el fielato.

Autorizar a don Alberto Crespo el cierre del terreno que compró al Ayuntamiento.

Conforme a lo propuesto por la Alcaldía respecto a los derechos que habían de satisfacer la carne de los toros que se lidiarán en esta villa.

Tomar en consideración la proposición del concejal señor Herrera.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, la aprobación de las cuentas presentadas por don Manuel Ugalde, don Juan Villar, don Demetrio Hurtado, doña Nicolasa Ibáñez y don Bernardo Collado.

Autorizar a la Alcaldía la adquisición de unos programas guías de Santoña.

Que informe la Comisión de Fomento y técnico, sobre la solicitud del vecino Manuel Alonso, de acuerdo con el colindante José García.

Ampliar en 3000 pesetas la distribución de fondos de mes actual.

Incluir en el padrón municipal a doña Isabel Rivas y familia.

Utilizar los servicios de Ricardo Corral, como portero interino, por 15 a 20 días.

Fijar el precio de 5 pesetas el metro cúbico a la piedra arenisca de Berria, para los del pueblo, y el de 5,50 para los forasteros.

Que informe la Comisión de Hacienda y Administración del impuesto sobre lo interesado por don Rufino Alonso.

Autorizar a la Alcaldía la adquisición de un capote de aguas con destino al guarda de Berria.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Sol y Ortega.

Que la Comisión de Fomento y técnico haga el estudio relativo a las expropiaciones en el Dueso, dentro y fuera de la Colonia Penitenciaria.

Son conformes con las actas que obran en Secretaría del Ayuntamiento.

Santoña 19 diciembre de 1913.—El Secretario—V.º B.º, el Alcalde, *Agustín de la Fragua*.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santoña en las sesiones celebradas por el mismo en el mes de septiembre.

DIA 3 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobada y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta municipal el 28 de agosto.

Aprobar la cuenta de jornales de la última semana.

Aprobar la cuenta de vales del mes de agosto, que asciende a 189,50 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la moción presentada por los Concejales señores Herrera, Galbás y Valle.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento.

Gratificar a los empleados que han intervenido en la autopsia del cadáver del capataz ahogado en la marisma.

Gratificar a las clases y soldados que les ha tocado formar parte de un batallón expedicionario.

La concesión de lo solicitado por el señor Capitán de Ingenieros de la Colonia Penitenciaria, previa formalización de inventario en el que figuren todas las hechas por el Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene el arreglo del camino de la playa de San Martín.

Informe la Comisión de Hacienda y administración de consumos sobre la petición de don Juan Vela.

Que informe la Comisión de Policía sobre la petición de la Comisión del Regimiento de Andalucía.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Emita informe de la Comisión de Hacienda sobre la carta del señor Arquitecto don Gonzalo Bringas.

Autorizar a la Alcaldía ordene el arreglo del tejado del depósito del cementerio.

Notificar a la Jefatura de Obras Públicas que don Pedro Setién fué nombrado perito del Ayuntamiento en el expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras de la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Que informe la Comisión de Fomento y Técnico sobre la moción presentada por los señores Concejales Herrera, Valle (don Pedro) y Sancifrián y que se abra el expediente oportuno.

DIA 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos durante el mes de agosto.

Nombrar comisión encargada de confeccionar el presupuesto para 1914, a la de Hacienda del Ayuntamiento y señor Presidente del mismo.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía.

Jubilar a la Maestra auxiliar de la Escuela de niñas con 45 pesetas al mes.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad la aprobación de las cuentas presentadas por don Luis Landera y don Antonio de la Lastra.

Dejar sobre la mesa el informe de la Comisión de Policía ínterin dictamine la Alcaldía para en su consecuencia resolver.

Celebrar las sesiones ordinarias a las dieciocho horas de los lunes de cada semana.

Socorrer a los vecinos pobres Tomás Prado y Victoria-na Huerta.

Dar manifestación de agradecimiento en atenta comunicación a los señores don José Estrañi y don José Montero por la campaña realizada en el periodico *El Cantabrico*.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Policía.

Aprobar la cuentas de jornales de la semana última.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Aprobar otro informe de la Comisión de Policía.

Conceder veinte días de licencia al señor Secretario.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal la solicitud de José Martínez Meroño.

Conceder los socorros de costumbre a los vecinos Aquilino Bustamante y José Gamuza.

Dejar el asunto solicitado por el Secretario del Juzgado municipal sobre la mesa.

Autorizar la construcción de una vitrina para la Biblioteca popular circunlante.

Ampliar la distribución de fondos del mes actual en 1.500 pesetas.

Adherirse a las resoluciones que se adopten con objeto de obtener de los poderes públicos, suscribiendo la solicitud que a estos se eleve, la rebaja en el arancel de Aduanas para la importación del trigo.

Santoña 19 de diciembre de 1913.—El Alcalde, *Agustin de la Fragua*.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de octubre próximo pasado.

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conforme a lo indicado por el señor Sancifrián respecto a la petición hecha por el Juzgado municipal.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Pase a informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal la solicitud presentada por don Manuel Ugalde en nombre de doña Nicolasa Muñoz.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal las solicitudes que se han presentado en la subasta de la nueva Escuela del Dueso.

Conforme a lo propuesto por la Alcaldía, previo informe del Técnico municipal, en lo relacionado con el arrendamiento del local necesario para establecer uno de los grupos escolares.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por los servicios prestados por el practicante don Federico Martínez, y caso de corresponderle al Ayuntamiento, que abone los honorarios a dicho practicante.

DIA 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Que informe la Comisión de Fomento y Técnico municipal sobre la solicitud del vecino José García.

Acceder, conforme a lo propuesto por la presidencia, con el voto en contra del señor Herrería, en lo solicitado por el Gerente de «La Sandalia».

DIA 9.—Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley municipal y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre último y mandar certificado del acuerdo al señor Gobernador civil.

DIA 15.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.
Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del mes de septiembre.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento y Técnico municipal.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Fomento.

Aprobar y ratificar el acta de la sesión extraordinaria de 9 de los corrientes.

Acceder a lo solicitado por don Miguel Fernández y hermanos.

Que informe la Comisión de Fomento y Hacienda sobre la liquidación que suscribe el Técnico municipal de las obras realizadas por el contratista don José García.

Hacer constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la muerte de la madre del Diputado don Rodrigo Soriano.

DIA 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar la cuenta de vales del mes de septiembre pasado.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Desestimar la solicitud de Domitila Bustillo.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Incluir en las listas de beneficencia al vecino pobre Nicolás Herrería.

Celebrar la fiesta religiosa de los Difuntos.

Acceder a lo solicitado por el vecino Cándido Ezquerria Roa.

Autorizar a la Alcaldía ordene la ejecución de las obras necesarias para retejado de la capilla y depósito del cementerio.

Adquirir las estacas para defensa del arbolado de la calle de Tomás Palacios.

Autorizar a la Alcaldía para el nombramiento de escribiente para los trabajos electorales.

Conceder lo solicitado por don Miguel Valle.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir un traje con destino al guarda-montes,

Conforme a lo propuesto por la Presidencia con objeto de obsequiar al aviador señor Pombo a su llegada a esta villa.

DIA 29 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Fijar los recargos municipales para el año próximo, sobre la contribución, en el maximum.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, el pago de las cuentas presentadas por don José Quiroga, don José Manuel Fernández, y administradores de los periódicos el «Cantabrico» y «Diario Montañés» y la de los señores Aromendia y Villa.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Ampliar la distribución de fondos del mes actual.

Pagar las estacas que para el cerramiento del plantío de Berria ha entregado el vecino don Antonio Crespo.

Que una vez recibidos los datos pedidos a los demás Ayuntamientos, se resuelva sobre la adquisición del libro pedido por el Juzgado municipal.

Examinar la forma en que se dieron a Guerra los terrenos que ocupa.

Que el Técnico municipal formule el presupuesto del material necesario para la nueva Escuela de niñas.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Dar las gracias a la Excma señora Condesa del Rincón por su donativo ofrecido por el señor Sancifrián.

Aprobar los informes de la Comisión de Fomento.
 Previo informe de la Comisión de Hacienda, aprobar las cuentas de don Ricardo Meléndez, don Enrique Crespo y don Federico Hierro.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Autorizar al señor don Pedro Gutiérrez para cobrar los premios para la formación de padrones de cédulas.

Pase a informe de la Comisión de Fomento y Técnico municipal la solicitud del vecino Aniceto Martínez Pereda

Que dictaminen los mismos sobre la presentada por Alberto Crespo.

Se facilite al señor Secretario del Juzgado municipal el libro que interesó.

Que informe la Comisión de Hacienda sobre las cuentas de don Agustín Cenacorta.

Autorizar a la Alcaldía la adquisición de un graduador de vinos.

Hacer constar en acta el agradecimiento a los señores Pico y Sancifrián por sus gestiones.

Conceder ocho días de licencia al oficial de Secretaria don Ricarda Solana.

Informe la Comisión de Fomento y Técnico sobre la proposición del señor Sancifrián.

Hacer constar la protesta y disgustos por el telegrama cursado al Excmo. señor Ministro de la Gobernación con motivo de asuntos políticos por algunos vecinos de la villa.

DIA 12.—Adherirse a la manifestación de los pescadores y hacer suyos los propósitos que en ella se persiguen.

Solicitar de los poderes públicos la supresión de la pesca de arrestre durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, a menor distancia de 30 millas de la costa.

Que se dirijan los oportunos telegramas a los Excmos. señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Gobernación y Marina, representantes en Cortes del distrito y la provincia; Presidente de la Liga marítima y señores Duques de Santoña y don Manuel Andújar.

DIA 12 (sesión subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales.

Aprobar la cuenta de vales del mes de octubre.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, con el voto en contra del señor Fernández.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del señor Fernández.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de material para la Escuela del Dueso.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda.

Autorizar a la Alcaldía para que nombre oficial temporero a don Tomás Blanco.

Aprobar la liquidación que suscribe el Técnico municipal referente a la acera construida por don Pedro Valle en frente de su casa.

Conceder mes y medio de licencia al Contador interino don Pedro Quirós.

DIA 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria.

Hacer constar en acta el agradecimiento hacia el Gobierno de S. M. y demás personalidades que intervienen en el asunto de la pesca; que se abonen los gastos producidos con tal motivo por el Ayuntamiento, votando en contra de este último extremo el señor Herrería.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos del mes de octubre.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda.

Pase a informe de la Comisión de Presupuestos la solicitud de la señora maestra doña Carmen Cayón.

Que informe las Comisiones de Hacienda y Policía sobre la solicitud de don Vicente Millán, maestro de la Escuela Nacional.

Que se consulte a la Junta local de Instrucción sobre la solicitud y comunicación de don Félix Moyano y señor maestro de la Escuela mixta del Dueso, y que en vista del informe de la Junta dictamine la Comisión de Hacienda.

Incluir en las listas de Beneficencia a la viuda de Cruz, Amalia Cabiedes.

Dejar el asunto reclamado por los chacineros sobre la mesa, y que se traiga a la sesión próxima los datos que tengan relación con la reclamación formulada.

Dar las gracias al vecino Martín Fernández por su cooperación al salvamento de un joven caído al mar.

Conceder una peseta diaria, como socorro, durante el tiempo que esté enfermo, al tamborilero municipal.

Aprobar lo solicitado por la Presidencia.

Conceder dos arcos y varios gallardetes a las damas Catequistas.

Adquirir un traje para el conserje de la plaza de Abastos.

Que la Comisión de Policía informe sobre la adquisición de capotes de abrigo para el personal del resguardo de consumos.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quede sobre la mesa la cuenta de jornales de la semana última para que es presente desglosando los gastos a que asciende la colocación del arco de referencia.

Previo informe, la aprobación de las cuentas producidas por don Daniel Buirrun, don Rogelio Gándara y don Ricardo Meléndez,

Aprobar el informe, leído, de la Comisión de Fomento.

Que informe la Comisión de Fomento y Técnico municipal sobre la solicitud de don Adolfo Fernández.

Se haga un proyecto por el Técnico municipal de acuerdo con los chacineros, de las obras necesarias en el matadero público.

Enviar voto de gracias al señor Ingeniero Jefe de obras públicas por la cesión del cilindro apisonador, y que se proceda a la subasta de los metros de piedra necesarios para el recebo.

Que informe el Técnico sobre la petición del señor Cerviño.

Interesar de la Jefatura de Obras públicas, por medio de la Ayudantía de Marina de este puerto, la colocación de escaleras de hierro en los puntos más necesarios de la escollera.

DIA 26.—(Extraordinaria).—Proceder a la discusión del presupuesto.

Aprobar las relaciones números 1, 2, 3 y 4, sin discusión; la 5, en el voto en contra de los señores Fragua (don Agustín y don Manuel) y señor Fernández.

Aprobar por unanimidad las números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, siéndolo también la 19 con los votos en contra de los señores Fragua (don Manuel y don Agustín) y señor Fernández.

Aprobar por unanimidad los números 20, 21 y 22, y proponer, respecto a la última, a la Junta municipal, desgravar los derechos de introducción al aceite en 10 céntimos kilogramo y suprimir los derechos del jabón.

Sea aprobada la número 23.

Aprobar la totalidad del presupuesto de ingresos, que asciende a la suma de 182.604 pesetas, con los votos en contra de los señores Fragua (don Agustín y don Manuel) y señor Fernández.

Suspender la sesión hasta el día siguiente, y hora de las diecisiete.

Aprobar por unanimidad las relaciones de gastos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12; después de amplia discusión, la número 13, con una enmienda del señor Villarias.

Aprobar por unanimidad las números 15, 16, 17, 18 y 19, siéndolo también la número 20 con el voto en contra del señor Herrera.

Por unanimidad aprobar las números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45; quedando así aprobado el presupuesto de gastos, que asciende la suma de 182.604,75 pesetas, votando en contra de dicha totalidad los señores Fragua (don Manuel y don Agustín) y señor Fernández.

Que se fije al público por término de 15 días.

Que transcurrido el término de exposición, se someta a la discusión y votación de la Junta municipal.

Santoña 19 de diciembre de 1913.—El Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, *Agustín de la Fragua*. 362-2974

Recaudación de Contribuciones

Zonas de Laredo y Castro-Urdiales

La cobranza del actual trimestre por todos los conceptos contributivos se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas en el próximo mes de febrero, en los días siguientes.

Voto: 3, 4 y 5.

Ampuero: 6, 7 y 8.

Limpías: 9 y 10.

Liendo: 11 y 12,

Colindres: 13 y 14.

Laredo: 19, 20 y 21.

Castro-Urdiales: 19 al 24.

Guriezo: 8, 9 y 10.

Villaverde de Trucios: 19 y 20.

Laredo 25 de enero de 1914.—El recaudador, *Robustiano Olea*. 308-380

Zona de Villacarriedo

Por el presente se hace saber a los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo que la cobranza voluntaria del primer trimestre del actual ejercicio tendrá lugar por el recaudador que suscribe y sus auxiliares en los respectivos Ayuntamientos, en el mes de febrero próximo, en los días que a continuación se detallan.

Castañeda: días 9 y 10.

Cayón: 10, 11 y 12.

Corvera: 16, 17, 18 y 19.

Luenta: 16, 17 y 18.

Puenteviesgo: 11, 12 y 13.

San Pedro del Romeral: 21, 22 y 23.

Santiurde de Toranzo: 20, 21 y 22.

Saro: 23 y 24.

Selaya: 20, 21 y 22.

San Roque de Riomiera: 21, 22 y 23.

Vega de Pas: 21, 22 y 23.

Villacarriedo: 5, 6 y 7.

Villafufre 16, 17 y 18.

Lo que se publica en este periódico Oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que la cobranza tendrá lugar en los sitios señalados anteriormente.

Corvera 26 de enero de 1914.—El Recaudador, *Mateo Sáenz de Miera*. 308-380

Zona de Santoña

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y demás conceptos, en el primer trimestre de este año en la Zona de Santoña, con expresión de los días que a cada Ayuntamiento se asignan.

Argoños: Días 1 y 2 de febrero.

Arnuero: 9 y 10.

Bareyo: 7 y 8.

Bárcena de Cicero: 2 y 3.

Entrambasaguas: 4 y 5.

Escalante: 2 y 3.

Hazas en Cesto: 7 y 8.

Liérganes: 14, 15 y 16.

Marina de Cudeyo: 8, 9 y 10.

Medio Cudeyo: 2, 3 y 4.

Meruelo: 9 y 10.

Miera: 8 y 9.

Noja: 5 y 6.

Penagos: 9, 10 y 11.

Ríotuerto: 6, 7 y 8.

Ribamontán al Mar: 11 y 12.

Ribamontán al Monte: 1 y 2.

Santoña: 11, 12 y 13.

Solórzano: 15 y 16.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para que se digne prestarle su aprobación y ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes de dicha Zona y demás efectos de instrucción.

Santander 26 de enero de 1914.—El Recaudador, *Valeriano de la Peña*. 308-380

Señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Santander.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Francisco Cruz y su padre, de paradero ignorado, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día cinco de febrero próximo, a las once de la mañana, con objeto de prestar declaración en las diligencias que se siguen en este Juzgado por las lesiones sufridas por el expresado Francisco Cruz, apercibiéndose a este y su padre que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 28 de enero de 1914.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 319-380

En virtud de providencia dictada por el señor Juez instructor de este partido en carta orden recibida de la Superioridad, se halla acordado citar por medio de la presente a Casimiro Garay Villanueva, vecino que fué de Talledo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 7 de abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de asistir en concepto de testigo, a las sesiones del juicio oral señalado en causa seguida contra Mariano Helguera Collantes y Vidal Helguera Helguera, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Castro-Urdiales 28 de enero de 1914.—El Secretario, *Aniceto Bocos*. 313-380

Gabino Martín Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice domiciliado últimamente en Bustablando (Arredondo), comparecerá ante la Audiencia provincial

de Santander el día 20 de febrero próximo, a las diez, para prestar declaración en el acto del juicio oral en causa por lesiones, contra Saturnino Solana Lavín y otros.

Ramales 29 de enero de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*.
301-380

Juan Maza Abascal, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que se dice domiciliado últimamente en Bustablado (Arredondo), comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 20 de febrero próximo, a las diez, para prestar declaración en el acto del juicio oral en causa por lesiones, contra Saturnino Solana Lavín y otros.

Ramales 29 de enero de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*.
301-380

Luis López García, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que se dice domiciliado últimamente en Bustablado (Arredondo), comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 20 de febrero próximo, a las diez, para prestar declaración en el acto del juicio oral en causa por lesiones, contra Saturnino Solana Lavín y otros.

Ramales 29 de enero de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*.
301-380

Mateo Abascal Martínez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que se dice domiciliado últimamente en Bustablado (Arredondo), comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 20 de febrers próximo, a las diez, para prestar declaración en el acto del juicio oral en causa por lesiones, contra Saturnino Solana Lavín y otros.

Ramales 29 de enero de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*.
301-380

Manuel Peral Alonso, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que se dice domiciliado últimamente en Bustablado (Arredondo), comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 20 de febrero próximo, a las diez, para prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa por lesiones, contra Saturnino Solana Lavín y otros.

Ramales 29 de enero de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*.
301-380

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Limpias

Ignorándose el paradero de los mozos Felipe Casto Iturralde Salcines, hijo de Juan y María Cruz, y Manuel Simeón Barrios Sáinz, hijo de Ramón y Modesta, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a las diez horas del primer domingo del inmediato mes de marzo a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación cualquiera que sea su índole, además de la declara-

ción de prófugo que en su día puede haberles, según el artículo 101 de la repetida ley.

Limpias a 28 de enero de 1914.—El Alcalde, *Agustín Rocamora*.
378-273

Ayuntamiento de Anievas

El padrón de cédulas personales para el año corriente de 1914 se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación.

Anievas y enero 26 de 1914.—El Alcalde, *José M.^a del Castillo*.
378-256

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El día 10 de marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por pliegos cerrados, la segunda subasta para contratar la extracción y aprovechamiento de los residuos minerales existentes en la playa de Ontón, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

En dicha subasta sólo podrán tomar parte los vecinos de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la regla 1.^a del art. 75 de la Ley municipal, y los licitadores deberán presentar sus proposiciones en papel del sello undécimo, acompañadas de la cédula personal y del resguardo que acredite haber constituido el depósito prevenido y redactadas con arreglo al modelo de proposición que se facilitara por la Secretaría.

Castro Urdiales 27 enero 1914.—El Alcalde, *Vicente González*.
379-279

Ayuntamiento de Suances

Ignorándose el paradero de los mozos Dionisio Mata Gutiérrez, hijo de Román y Sofía, que nació en Tagle el día 2 de enero de 1893.

Francisco Gómez Ruiz, hijo de Manuel y Sebastiana, que nació Puenteavíos el día 4 de enero de 1893.

Marcelino Sánchez Arroyo, hijo de Jerónimo y Blasa, que nació en Puenteavíos el día 20 de junio de 1893.

Amador García Fernández, hijo de Pedro y Loreto, que nació en Suances el día 11 de octubre 1893.

Se les convoca por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días señalados por la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Suances 22 de enero de 1914.—El Alcalde, *Pedro Uchupi*.
379-280

Ayuntamiento de Villaescusa

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Prat Puya, hijo de Beltrán Zepherín y María, que nació en La Concha el 2 de mayo de 1893; y Antonino Puente Pardo, hijo de Jacinto y Aurora, que nació en Obregón el 16 de junio de dicho año; se les cita por el presente para que concurran a los actos de sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Sala capitular los días 15 de febrero y 1 de marzo próximos, respectivamente.

Villaescusa 28 de enero de 1914.—El Alcalde, *Hermenegildo Saro*.
303-380

Ayuntamiento de Arnauero

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo Miguel Mario Igual Viadero, hijo de Raimundo y María; Mariano Sedano Barcia, de Máximo y Guadalupe,

y Eduardo Zoilo Salazar Santos, de Simón y María, todos naturales de este Ayuntamiento, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 8 y 15 de febrero y 1 de marzo del corriente año; pues de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Arnuero 27 de enero de 1914.—El Alcalde, *Valeriano Hoz*. 306-380

Ayuntamiento de Molledo

Ignorándose el paradero del mozo Juan José Suárez Irigónen, hijo de Manuel y de María, que nació en este pueblo en 27 de mayo de 1893, así como el de sus padres, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus referidos padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez, de los días 8 y 15 del próximo febrero y 1 de marzo en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 98 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la misma y de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Molledo 29 de enero de 1914.—El Alcalde, *José Acha*. 307-380

Ayuntamiento de Corvera

Alistado para el reemplazo del corriente año el mozo Pablo José Saro Gutiérrez, hijo de Víctor y Teresa, que nació en el pueblo de Alceda el 5 de agosto de 1893, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente edicto para que concurre a esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de febrero y 1 de marzo próximos, para los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer a referidos actos, le parará el perjuicio que haya lugar.

Corvera 27 de enero de 1914.—El Alcalde, *Luis G. Palazuelos*. 302-380

Ayuntamiento de Arenas

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que concurren a la Casa Consistorial de este pueblo al acto de la rectificación, cierre, sorteo, y clasificación de soldados, los días 8 de febrero a los 10, el 15 a la misma hora y el 1.º de marzo a las ocho repentinamente; apercibidos que, de no concurrir personalmente o hacerse representar por persona alguna, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Francisco Expronceda Cuevas, hijo de Manuel y Fernanda.

Arenas 22 de enero de 1914.—El Alcalde, *Antonio de Ceballos*. 379-285

Ayuntamiento de Herrerías

Los padrones de cédulas personales, formados para el

corriente año de 1914, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que los examinen cuantos lo deseen y los que se consideren agraviados, formulen sus protestas, en legal forma, dentro de dicho plazo.

Herrerías 24 de enero de 1914.—El Alcalde, *Celestino Gutiérrez Sánchez*. 319-282

Ayuntamiento de Santoña

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento del año actual, se les cita por medio de este anuncio para que concurren a los actos de rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados; en la inteligencia que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, según la ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Número 3. — Emilio Celestino Mayans, hijo de Domingo y Francisca.

Número 19. — Emilio Lozano Rios, hijo de Esteban y Manuela.

Número 31. — Alfonso Marcelino Montero Moraleda, hijo de Mateo e Isabel.

Número 36. — Eduardo de la Incera Rocillo, hijo de Manuel y Servanda.

Número 39. — Joaquin Ruiz Vázquez, hijo de José y Victoriana.

Número 48. — Luis Gonzaga de la Calle Montero, hijo de Fernando e Irene.

Número 57. — Ismael Gigante Santa María, hijo de Luis y Lorenza.

Número 63. — Saturnino Iglesias, hijo de Saturnina.

Santoña 22 de enero de 1914.—El Alcalde, *Pablo Castañeda*. 379-278

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 66.016, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 12 de enero de 1914.—El Director Gerente, *José María G. de la Torre*.

Compañía del Ferrocarril Minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, situadas en la estación de esta ciudad, el día 20 de febrero próximo, a las diez de la mañana.

Los asistentes a la junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que les acrediten como accionistas, obteniendo en cambio cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales enero 28 de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, *Celestino de la Lama*.